



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

Nº decreto

7980

Fecha de Firma:

30/10/2024

Ayuntamiento de Sevilla

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente,
Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y
Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de
Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Expte.: 68/2024

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 873, de 13 de Septiembre de 2024, modificada por la Resolución nº 997, de 21 de octubre de 2024, que establece las competencias del actual Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, por la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales se ha instruido expediente para aprobar unas instrucciones para la selección de las entidades participantes en la I Feria de entidades sociales "Sevilla Ciudad Comprometida 2024" y asignación de los stand en las misma.

Por lo expuesto, a la vista de lo informado por la Sección de Planificación, Programación y Comunicación de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, con fecha 29 de octubre de 2024, y en uso de las competencias conferidas por acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024, la titular de la Dirección General que suscribe:


RESUELVE

ÚNICO: Aprobar las instrucciones para la selección de las entidades participantes en la I Feria de entidades sociales "Sevilla Ciudad Comprometida 2024" y asignación de los stand en las misma, que figura incorporada a la presente resolución como anexo.

DOY FE

El Secretario General del Pleno
en funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	1/8



INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PRIMERA FERIA DE ENTIDADES SOCIALES “SEVILLA CIUDAD COMPROMETIDA 2024” Y ASIGNACION DE LOS STAND.

1. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y reformada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su artículo 25.2 e) como competencias propias de los Municipios “la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo prevé en el artículo 25.1 que los Municipios, en el ámbito de sus competencias, “pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”.


Asimismo, el artículo 72 del mismo cuerpo legal, establece la obligación de las Corporaciones Locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 28 las funciones propias de los servicios sociales comunitarios, citando, entre otras: la puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social; la sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social; la promoción de la animación comunitaria, participación social, solidaridad y voluntariado social, la coordinación y el trabajo de red con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

A nivel local, el Plan Estratégico 2030 “Objetivos y Estrategias Sevilla 2030”, recoge en su objetivo 5 “impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos”. Sevilla posee un gran número de organizaciones sociales, asociaciones y colectivos ciudadanos diversos que desarrollan actuaciones solidarias y colaborativas, de tipo social, cultural, asistencial, vecinal, de voluntariado, etc.

Consecuencia de lo anterior desde el a Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociocones se va a realizar la I Feria de Entidades Sociales “Sevilla Ciudad Comprometida”, que pretende, por un lado, dar a conocer a la ciudadanía la labor de las diferentes organizaciones ciudadanas que desarrollan actuaciones de solidaridad en la ciudad de Sevilla, y por otro, sensibilizar de las necesidades de colectivos vulnerables, difundir buenas

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	2/8



prácticas en el ámbito de la solidaridad y compartir experiencias innovadoras que se están desarrollando en la ciudad de Sevilla.

La Feria se celebrará el 27 y 28 de noviembre de 2024, mañana y tarde, y contará con 45 stands, ubicadas en la Alameda de Hércules, frente al Centro Cívico Las Sirenas, que el Ayuntamiento cederá de forma gratuita a las entidades sociales seleccionadas para participar en la Feria.

2. OBJETO

Procedimiento de asignación de los stands que se ubicarán en la Feria de Entidades Sociales, 45 en total, que servirán como soporte de información y difusión para que las entidades sociales adjudicatarias expongan sus proyectos y actividades en su ámbito específico de actuación, dentro los sectores de intervención que se han propuesto en esta primera edición.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Tener **domicilio social** en el término municipal de Sevilla.
- b. Estar inscritas en el **Registro Municipal** de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla.
- c. Ser asociaciones o entidades que tengan como **objeto social** materias coincidentes con los ámbitos de actuación de los servicios sociales municipales, y en concreto de los ámbitos representados en la Feria de Entidades, que se han propuesto en esta primera edición 2024:
 1. Personas Mayores
 2. Personas con Discapacidad
 3. Minorías Étnicas
 4. Personas sin Hogar
 5. Personas Migrantes
 6. Voluntariado
 7. Otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social
 8. Proyectos de especial impacto social con nueva implantación en la ciudad de Sevilla.
- d. No tener deudas con el Ayuntamiento de Sevilla en período ejecutivo.


4. CRITERIOS DE SELECCION:

A continuación se desarrollan los criterios para la selección de las entidades que aspiran a la asignación de un stand en la Feria de Entidades:

1. Entidades vinculadas a la ciudad de Sevilla, con proyectos subvencionados dentro del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años y con informe de buena ejecución: 5 puntos

2. Participación en alguna de las mesas estratégicas y/o Consejos de participación del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones: 2 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	3/8



3. Número de personas voluntarias participantes en la entidad, mediante certificado expedido por el secretario/a de la entidad: hasta 3 puntos, según la siguiente escala:

- 1 punto: < 10 voluntarios
- 2 puntos: entre 10 y 20 voluntarios
- 3 puntos: > 20 voluntarios

5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA SELECCION DE LAS ENTIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE STANDS.

La Comisión de Adjudicación de los espacios en los stands estará compuesta por:

- Presidencia: La Directora General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- La Jefatura del Departamento de los Servicios Sociales Especializados de Ciudad, o persona en quien delegue.
- La Jefatura del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, o persona en quien delegue.
- Dos personas del equipo técnico de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.
- La Jefatura del Servicio de Administración de los Servicios Sociales o persona en quien delegue, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.


6. PROCEDIMIENTO

6.1. Solicitud y documentación:

La entidad presentará la solicitud conforme al modelo recogido en el ANEXO I, que acompañará con la siguiente documentación:

- a) C.I.F. de la entidad interesada
- b) DNI o NIE de la persona solicitante (representante legal de la entidad interesada)
- c) Certificado expedido por el Secretario/a de la entidad referente a número de voluntarios/as participantes en la entidad
- d) Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique los proyectos subvencionados por el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años.
- e) Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique su participación en alguna de las mesas estratégicas y/o Consejo de Participación del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
- f) Autorización expresa al órgano gestor para recabar las certificaciones acreditativas del cumplimiento por parte de la entidad a la que representa de los requisitos establecidos en materia tributaria, de Seguridad Social, así como la inscripción en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	4/8



Cada solicitud tendrá un número de registro de entrada vinculada a la misma, que servirá de justificante de presentación.

La presentación de la solicitud no da derecho a la asignación de stand en la Feria de Entidades Sociales, ya que esta asignación estará en función de los espacios disponibles y del número de solicitudes presentadas.

6.2. Forma de presentación:

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en formato electrónico de conformidad con lo previsto en el Art. 14 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, remitiendo la documentación al Registro RIES 9502.

La presentación de la solicitud no da derecho a la asignación de todas las plazas solicitadas, ya que éstas estarán en función de las plazas disponibles, el número de solicitudes presentadas y el orden que marque el número del sorteo público.

6.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Adictos del Ayuntamiento de Sevilla.

6.4. Subsanación de solicitudes:

Si la solicitud no reuniera todos los datos necesarios o existiera error y/o no se hubiera acompañado la documentación exigida, se requerirá a la entidad para que lo subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a su comunicación a cada interesado a través del correo electrónico o teléfono móvil indicados en la respectiva solicitud.


6.5. Selección de las entidades participantes y asignación de stands.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y resueltas las mismas, con la consiguiente comunicación a las entidades en cuestión, se reunirá la Comisión para la selección de las entidades a las que se les asignará los stands en la Feria de Entidades Sociales.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de espacios disponibles, se realizará la adjudicación según los criterios de selección establecidos en el apartado 4.

En caso de empate, se resolverá por criterios de antigüedad, mediante el nº de inscripción en el Registro Municipal de Entidades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	5/8



No obstante, si nuevamente sigue existiendo un empate, se dirimirá por sorteo.

Con las entidades que, cumpliendo alguno de los requisitos no hubiesen obtenido espacio en stand, se elaborará una lista de espera con la que sustituir posibles renunciadas.

6.6 Resolución.

Tras la selección de las entidades sociales que contarán con un stand en la Feria de Entidades Sociales, la Comisión de Adjudicación propondrá a la Junta de Gobierno Local las adjudicaciones.

Una vez aprobadas en la Junta de Gobierno las adjudicaciones, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

7. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.sevilla.org)

El resto de comunicaciones a las entidades interesadas se realizará a través del correo electrónico y por sms del teléfono móvil indicados en la respectiva solicitud.

8. PROTECCIÓN DE DATOS. El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio/ Unidad	Servicio de Administración de Servicios Sociales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de las peticiones de intervención de los servicios sociales
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de los usuarios y el ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente (Ley 9/2016 de 27 de diciembre de servicios sociales de Andalucía)
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categoría de interesados	Empleados/as, ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, personas de contacto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	6/8



	solicitantes, beneficiarios, inmigrantes, demandantes de empleo.
Datos identificativos	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número de la seguridad social/mutualidad, tarjeta sanitaria. otros datos de carácter identificativo: NIE
Otros datos	Características personales, circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/ indemnizaciones.
Categorías especiales de datos	Datos relativos a la Salud
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ENTIDADES SOCIALES DE SEVILLA

Ries libro 9502

Asunto: **Feria de Entidades Sociales**

DATOS DE LA ENTIDAD		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
DOMICILIO SOCIAL:	CIF	TELEFONO
DIRECCIÓN O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD:		
NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI/NIE/PASAPORTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Señalar con X:

- Autoriza** al personal funcionario de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, a recabar información pertinente dentro del ámbito de la participación en la Feria de Entidades Sociales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	7/8



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD (señalar la entregada con X):

- DNI o NIE de la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- CIF de la entidad.
- Certificado expedido por el Secretario/a de la entidad referente a número de voluntarios/as participantes en la entidad.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique los proyectos subvencionados por el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique su participación en alguna de las mesas estratégicas del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
- Autorización expresa al órgano gestor para recabar las certificaciones acreditativas del cumplimiento por parte de la entidad a la que representa de los requisitos establecidos en materia tributaria, de Seguridad Social, así como la inscripción en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla

En Sevilla, a

Fdo: Entidad solicitante

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Fecha	30/10/2024 08:38:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ROSA MARIA SIVERIO PEREZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJH4ITGJ5WNNMBCP2SMI	Página	8/8

